

RESOLUCION No. 1426 DE 2008

(13 DE NOVIEMBRE DE 2008)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2008 - Contratación de los servicios de vigilancia”

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 33 de 1.985; Decreto 1203 de 1985, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON requiere contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad, para las dependencias del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en la sede administrativa ubicada en el Edificio World Service, Carrera 10ª No. 24-55, pisos 2 y 3 y en la Casa del Pensionado, ubicada en la Transversal 17 No. 35-61 de esta ciudad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la presente invitación, por un término del 23 de diciembre de 2008 al 20 de octubre de 2009.

Que el presente proceso de contratación se fundamenta en el principio de transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 Numeral 2, Literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo II Sección II del Decreto 2474 de 2008, siendo viable la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, para el desarrollo del presente proceso.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de Selección abreviada por menor cuantía es de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CERO TRES CENTAVOS Mcte. (\$81.539.134.03), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1242 del 5 de noviembre de 2008 expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA y Autorización de Vigencias Futuras No. 1-2008060895 expedida el 24 de octubre de 2008, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que FONPRECON está interesado en recibir propuestas para contratar el objeto antes enunciado.

Que el cronograma a seguir dentro del proceso contractual es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA
Observación en el Portal Único de Contratación y Pág. Web: <ol style="list-style-type: none"> 1. Aviso de Convocatoria 2. Estudios y documentos previos 3. Pre – pliegos 4. Anexo Técnico 	6 de noviembre de 2008
Recepción y respuesta a las Observaciones de los Pre – pliegos	Del 6 de noviembre al 12 de noviembre de 2008, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
Resolución de apertura del proceso de contratación	13 de noviembre de 2008
Publicación en el Portal Único de Contratación y Pagina Web: <ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución de apertura 2. Pliego de condiciones definitivos 	13 de noviembre de 2008
Presentación de manifestaciones de interés de los posibles proponentes.	Del 14 al 19 de noviembre de 2008, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sorteo	20 de noviembre de 2008, a las 10:00 a.m.
Publicación Consolidación de oferentes	20 de noviembre de 2008
Presentación de Ofertas	Del 20 al 28 de noviembre de 2008, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2008 - Contratación de los servicios de vigilancia"

Acta de cierre del proceso de contratación	28 de noviembre de 2008, a las 4:00 pm
Evaluación de las propuestas	Del 1 al 5 de diciembre de 2008
Publicación en el Portal Único de Contratación y Pagina Web: 1. Informes de evaluación de las propuestas.	9 de diciembre de 2008
Traslado de informe de evaluación de las ofertas a los oferentes	10 al 12 de diciembre de 2008
Respuesta a las observaciones de la evaluación técnica 1. Expedición resolución de adjudicación 2. Publicación en el Portal Único de Contratación y Pagina Web.	15 al 16 de diciembre de 2008 17 de diciembre de 2008
Notificación a todos los oferentes	18 de diciembre de 2008
Termino para suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato.	19 al 23 de diciembre de 2008

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, FONPRECON ha elaborado los estudios y documentos previos y el Pliego de Condiciones Definitivo para la selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2008, para la contratación de los servicios de Vigilancia, los cuales se publicarán en la Página WEB de la entidad, www.fonprecon.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal.

Que en observancia a lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y al artículo 9 del decreto 2170 de 2002, para el ejercicio del control social, se informa a las veedurías ciudadanas, contraloría general de la república, al programa de lucha contra la corrupción de la presidencia de la república y demás interesados, que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA inicio el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2008, para la contratación de los servicios de vigilancia.

Que en merito de lo expuesto, el Director General,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2008 para contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad, para las dependencias del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en la sede administrativa ubicada en el Edificio World Service, Carrera 10ª No. 24-55, pisos 2 y 3 y en la Casa del Pensionado, ubicada en la Transversal 17 No. 35-61 de esta ciudad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la presente invitación, por un término del 23 de diciembre de 2008 al 20 de octubre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2008, el día 13 de noviembre de 2008 a las 09:00 A..M. y como fecha de cierre de la misma el día 28 de noviembre de 2008 a las 4:00 P.M.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página WEB de FONPRECON www.fonprecon.gov.co y en el portal único de contratación estatal, de esta providencia, así como de los estudios y documentos previos y el Pliego de Condiciones Definitivo para la invitación pública, a partir de la expedición de este acto.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General